



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO
ACUERDO N° 0003-2018

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 23 de enero del año 2018.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 2** consagra que Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la **democracia**, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político, en concordancia con el **artículo 3** constitucional, el cual prevé que el Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución.

CONSIDERANDO

Que el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, con la finalidad de solucionar los problemas existentes con sectores opositores siempre ha propuesto como vía mantener un diálogo abierto a través del cual se pueda atender en forma directa y expedita las situaciones que se presentan en el país, de manera de consolidar un clima de paz que beneficie a todos los ciudadanos que habitan en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que actualmente se está desarrollando en la República Dominicana una mesa de diálogo integrada, por una delegación del Gobierno Bolivariano de Venezuela conformada por los funcionarios **Jorge Rodríguez**, Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información; **Delcy Rodríguez**, Presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) y **Elías Jaua**, Ministro del Poder Popular para la Educación y por otra parte por representantes del sector opositor de la derecha venezolana, con la finalidad de llegar a acuerdos que permitan alcanzar la paz en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que el imperialismo norteamericano, con la intención de derrocar el gobierno constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, ha implementado como estrategia atacar la mesa de diálogo que se desarrolla en la República Dominicana, de manera de profundizar la crisis y la guerra contra la democracia y la estabilidad política y económica de la República Bolivariana de Venezuela.

ACUERDA

PRIMERO: Apoyar al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS** y a la delegación internacional participante en la mesa de trabajo que se desarrolla en la República Dominicana, integrada por los Ciudadanos **Jorge Rodríguez**, Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información, **Delcy Rodríguez**, Presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) y **Elías Jaua**, Ministro del Poder Popular para la Educación, por su incesante y firme convocatoria al diálogo, como única salida a la crisis política y económica del país, con el objeto de llegar a una solución satisfactoria para garantizar la paz de todos los ciudadanos que habitan en la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: Condenar de manera firme toda acción proveniente del imperialismo norteamericano que atente con la independencia de la patria y el principio internacional de libre autodeterminación de los pueblos consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Condenar las acciones intervencionistas e injerencistas de la Unión Europea y de cualquier potencia imperialista que ponen en riesgo la paz y la convivencia de todos los venezolanos y venezolanas.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).
Año **207º** de la Independencia, **158º** de la Federación y **18º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

EDMUNDO PINTO
Secretario Temporal